

## Concurso Internacional de Vinos y Espirituosos – CINVE'2018 REGLAMENTO

---

### **Artículo 1.- Ámbito**

El Concurso Internacional de Vinos CINVE'2018 está abierto a la participación de todos los vinos embotellados y etiquetados, tanto de bodegas o razones sociales, nacionales como extranjeras, que cumplan las condiciones que establecen las presentes bases, para optar a la adjudicación de los Premios Concurso Internacional de Vinos CINVE'2018.

### **Artículo 2.- Inscripción de muestras**

Cada muestra irá acompañada de la ficha de inscripción correspondiente, cumplimentada por la bodega o razón social, o persona autorizada por la misma, que contendrá los siguientes datos:

- 1) Datos de la razón social y dirección de la bodega (dirección postal, teléfono, e-mail y website) y datos de la persona responsable.
- 2) Características del producto:
  - Marca
  - Año de la cosecha, si procede
  - Variedad de uva o variedades dominantes con que se ha elaborado el vino, si procede
  - Categoría propuesta (de 1 a 65)
  - Indicación de su pertenencia a Denominación de Origen u otras designaciones geográficas, si procede
  - Volumen de la partida, del lote o stock de vinos embotellados de esa misma marca y características, existentes en la bodega
  - País de origen del producto

Esta ficha, será firmada por el representante de la citada razón social o bodega, que se hace responsable de las declaraciones contenidas en la ficha y del cumplimiento de las bases del presente Concurso.

De las cuatro muestras, tres estarán a disposición del Jurado de cata y una quedará registrada y archivada en las oficinas del Concurso hasta el 15 de febrero de 2018, en que concluye el período de reclamaciones.

### **Artículo 3.- Clasificación.**

Las muestras se clasificarán en las siguientes categorías: (Anexo A: CATEGORÍAS)

# CINVE

## Vinos y Espirituosos / Wines & Spirits

### **Artículo 4.- Dirección Técnica.**

La dirección Técnica del Concurso se encomienda a Maria Isabel Mijares y García Pelayo que tendrá las funciones de control técnico del Concurso y la designación de los miembros del Jurado de Cata.

### **Artículo 5.- Control de muestras.**

***InsocFerial***, a través de las personas que designe, controlará el sistema de recepción e inscripción de la muestra prevista en el artículo 2.

Las muestras de vino presentadas deberán responder a las condiciones establecidos en la Ley 24/2003 de la Viña y del Vino y estar conforme con las definiciones establecidas por la O.I.V. (Organización Internacional de la Viña y del Vino) y por la legislación de la Unión Europea, Reglamento (CE) 479/08.

Asimismo, responderán en su etiquetado, particularmente en lo que respecta al empleo de Denominaciones de Origen o nombres geográficos, a los preceptos del citado Reglamento (CE) 479/08 y legislación complementaria.

Las botellas serán presentadas con su etiquetado completo, comprobándose en el acto de inscripción la identidad de las características que figuran en la ficha con la etiqueta.

Hecha la inscripción, cada botella de la muestra será recubierta de forma que quede oculta la etiqueta y la cápsula, y será identificada con un número aleatorio, que acompañará a la muestra durante todo el proceso, incluida la cata, hasta la proclamación de premios.

### **Artículo 6: Envío:**

#### **¿Cómo enviar las Muestras?**

Todos los participantes que deseen competir deben enviar las inscripciones antes del 3 de febrero de 2018.

Todas las muestras deben:

- Proceder de un lote homogéneo con un volumen mínimo de 5 HI (500 litros).
- Estar embotelladas o envasados en recipientes con un volumen inferior o equivalente a 4 (cuatro) botellas de 0,75 litros.
- Todas las botellas o recipientes deben tener una etiqueta de identificación válida o que cumplen con todas las leyes de su país de origen.

Para fuera de la Unión Europea:

- SE DEBE DE ENVIAR UNA FACTURA COMERCIAL DONDE DEBE ESTAR DETALLADO LA CANTIDAD DE BOTELLAS POR TIPO, PESO NETO CONTENIDO Y PESO TOTAL POR TIPO.
- DECLARAR EL VALOR X BOTELLA DE 1 EURO.
- DECLARAR EL VALOR TOTAL EN LA FACTURA.
- DECLARAR MERCADERÍA NO PARA LA VENTA.

### **Artículo 7: Recomendaciones del Concurso para el envío de Muestras desde fuera de la Unión Europea:**

# CINVE

## Vinos y Espirituosos / Wines & Spirits

Mandar como máximo hasta 5 kilos por paquete-envío.

Lo conveniente es mandar paquetes de no más de 5 Kg, hasta 15 Kg. o más, lo cual probablemente tenga un costo adicional y quizás le convenga.

### SISTEMAS DE TRANSPORTE

- Enviar por correo internacional exprés EMS. Verifique con su correo si cuentan con el servicio. Más de 100 países cuentan con este servicio expreso internacional conocido como EMS.
- Enviar por correo postal
- No enviar por correo privado Courier (dhl/ups-fedex-o similar)

### IMPORTANTE:

Las Autoridades del concurso no pagarán ningún CARGO ADICIONAL CON RESPECTO A LA ENTREGA DE MUESTRAS.

**Por favor, asegúrese de que las muestras lleguen a la dirección que indique el Concurso.**

CON SU CORRESPONDIENTE FACTURA COMERCIAL

CINVE no será responsable de retirar las muestras que no hayan pagado todos sus costos al llegar a España, en especial las que lleguen por Courier.

Todos los fletes, impuestos de cualquier tipo y traslados deberán ser pagados por el remitente.

### **Artículo 8.- Normas de cata.**

**InsocFerial**, en colaboración con la Universidad, garantizará que la cata se realice con el anonimato absoluto de las muestras. Los vinos serán valorados sobre 100 puntos, utilizándose la ficha de cata aprobada por la O.I.V. y la Unión Internacional de Enólogos, cuyo formato se adjunta.

Los catadores se limitarán a señalar la puntuación otorgada en las casillas correspondientes de la ficha. El Presidente de cada Jurado enviará los datos de cada jurado que serán procesados informáticamente.

El programa informático establecerá la puntuación definitiva de cada muestra, por la media aritmética, corregida de desviaciones, de las puntuaciones válidas de los diferentes catadores que componen cada mesa de cata. En caso de puntuaciones divergentes el Director ordenará la repetición de la cata a otro grupo o mesa de los catadores del Jurado.

### **Artículo 9.- Jurado.**

El Jurado de cata, designado a propuesta de la Dirección Técnica y aprobado por **InsocFerial**, estará integrado por catadores muy cualificados con notable experiencia en concursos nacionales e internacionales y cumplirá las normativas sobre jurados internacionales

La procedencia profesional de los miembros del jurado será diversa: enólogos, sumilleres, periodistas especializados miembros de la FIJEV (Federación Internacional de Periodistas y Escritores del Vino) y comercializadores de Vino, todos ellos reconocidos en concursos internacionales. Es preciso indicar, que la mayoría de los periodistas y comercializadores que intervendrán como jurados son además enólogos o sumilleres

# CINVE

Vinos y Espirituosos / Wines & Spirits

El Jurado se conformará en mesas de cinco componentes, con la siguiente distribución: tres jurados internacionales como mínimo y dos nacionales como máximo, la presidencia la ostentará un enólogo de reconocida experiencia. En cada mesa tres miembros serán enólogos ó sumilleres como mínimo y dos de las restantes categorías como máximo

Las reuniones de trabajo del Jurado, se celebrarán entre los días 12 a 14 de febrero de 2018.

## **Artículo 10.- Premios.**

Se concederán Diplomas de Medallas de Oro y Plata a los vinos que alcancen las siguientes puntuaciones:

1. Medalla de Oro de 90 a 100 puntos
2. Medalla de Plata de 85 a 89 puntos

El número total de premios será inferior al 30% del número de muestras presentadas.

Se otorgará el Gran Premio CINVE'2018 y Menciones de Grandes Oros mediante la realización de una segunda cata, entre los vinos que hayan conseguido la Medalla de Oro, o por decisión unánime del Jurado de cata.

---